

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

134. RESOLUCIÓN Nº 0509, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" EDICIÓN 2026.

La Ilma. Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante **Resolución 2026000509 de 16 de febrero de 2026**, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017) delegadas en cuanto a Igualdad y Mujer a esta Viceconsejería mediante Orden núm. 1471, del 30 de octubre de 2023, BOME nº 6118, viernes 03.11.2023), y atendiendo a las competencias asignadas por el Decreto de distribución de competencias entre las Consejería de la Ciudad (BOME extraordinario número 54, del 31 de julio de 2023)

I.- Resolver la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" EDICIÓN 2026

OBJETIVOS:

Este Premio se propone destacar la relevancia de las aportaciones en los ámbitos personal, social y/o profesional, de mujeres que hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos, y resaltar y reconocer la importancia de la mujer en el desarrollo en cualquier ámbito de la sociedad: político, económico, deportivo y cultural. Asimismo, se propone enaltecer la labor de aquellas instituciones que a través de su trayectoria ha destacado en la promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

PARTICIPANTES:

Podrá ser candidata a este premio cualquier mujer que a través de su trayectoria personal, social y/o profesional haya destacado en la defensa de la igualdad real y efectiva ente hombres y mujeres, y contribuido a la promoción del papel de la mujer en la sociedad. Asimismo, también podrá ser candidata, cualquier institución cuya trayectoria social e institucional se caracterice por amparar y promover valores que son necesarios en nuestra sociedad, tales como la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, propiciando con ello, el impulso del papel de la mujer en la sociedad.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Las candidaturas se presentarán de oficio por parte de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, a través de la Dirección General de Presidencia e Igualdad, o a propuesta de asociación legalmente constituida, debiendo acreditarse en este último caso la autorización de la persona o institución nominada para el traslado de la información personal o institucional que le concierna.

Las propuestas irán acompañadas de una historia personal y profesional, o en su caso, institucional, en la que se fundamentará la propuesta, resaltando los extremos en los que se funda la solicitud de tal distinción.

En el caso en que la candidata sea propuesta por su labor y desempeño profesional deberá adjuntarse el correspondiente currículum. Además, se habrá de incluir toda aquella documentación que se considere de interés para avalar la propuesta.

Las candidaturas se dirigirán a la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, sita en la C/ Querol nº 7, CP 52004.

El plazo de presentación comenzara al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) hasta el **02 de marzo de 2026**.

PREMIO:

El Premio "*Lourdes Carballa*" consistirá en un reconocimiento público, además la homenajeada recibirá una placa conmemorativa del mismo.

DECISIÓN DEL PREMIO:

La decisión de conceder el premio corresponderá a la Viceconsejería de Igualdad y Mujer.

ENTREGA DEL PREMIO:

La decisión adoptada se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y el homenaje a la mujer y/o institución galardonada tendrá lugar en un acto organizado a tales efectos, ello, en el marco de las actividades que se desarrollan con motivo del 8 de marzo "*Día Internacional de la Mujer*".

II.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para general conocimiento.

Melilla, a 17 de febrero de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León